

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS**SERVICIO DE PATRIMONIO****Anuncio de notificación de la Orden Foral 489/2021, de 29 de julio, por la que se aprueba el acuerdo de incoación de procedimiento de declaración administrativa de heredera abintestato de la herencia de Dña. Florentina Bernaola Ayesta a favor de la Diputación Foral de Álava**

La Orden Foral 489/2021, de 29 de julio, de la Diputada de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, ha dispuesto incoar el procedimiento de declaración administrativa de heredera abintestato de la herencia de Dña. Florentina Bernaola Ayesta a favor de la Diputación Foral de Álava.

La causante falleció en Llodio el 19 de julio de 2013 sin que conste la existencia de herederos testamentarios ni legítimos con derecho a la herencia.

Realizadas las actuaciones correspondientes a fin de averiguar qué bienes y derechos integran la herencia de Dña. Florentina Bernaola Ayesta, se han identificado, sin perjuicio de los que posteriormente puedan conocerse, los siguientes:

- Finca urbana en c/ Bidebarrieta, 1-esc 1-2ª planta B, 01400 Llodio, registral número 3.571 de Llodio, parcela 299 polígono 1. La causante es titular del pleno dominio con carácter privativo.
- Finca rústica en Areta, paraje de Santamatxu, registral 12.158 de Llodio, parcela 957 polígono 1. La causante es titular de una mitad indivisa en un 50 por ciento.
- Dos nichos en el cementerio de Llodio: Nicho restos 163 y nicho alquiler 556-C.
- Finca rústica en Guriezo, al sitio de Llosa de Llaguno, registral 7.939, parcela 28 polígono 31, titularidad del pleno dominio con carácter privativo.
- Finca rústica en Guriezo, al sitio de Llosa de Llaguno, registral 7.967, parcela 60 polígono 31, titularidad del pleno dominio con carácter privativo.
- Cuenta corriente en la entidad bancaria BBVA con un saldo de 2.199,16 euros a fecha 29 de julio de 2020.
- Deuda por valor de 2.230,16 euros con el Ayuntamiento de Llodio a fecha 17 de julio de 2020.

Cualquier persona interesada puede presentar alegaciones o aportar documentos, en relación con los bienes de la causante o en relación con la eventual existencia de herederos legítimos, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOTHA, sin perjuicio de la posibilidad de presentar las alegaciones o documentos en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de un año a contar desde la aprobación del acuerdo de incoación.

Vitoria-Gasteiz, a 16 de septiembre de 2021

El Jefe del Servicio de Patrimonio
LUIS ALBERTO VALDOR